Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2009 FEB 25 PM 4:23

Asignado a Miguel

30 de enero de 2009

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Recibido M Rosado 2/9/2009

Asunto: Consulta Número 2003-12-0840-JPU-ISV
Barrio Piñas, Toa Alta

Estimado(a) señor(a):

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
2009 JAN 33 PM 12:16

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 17 de marzo de 2009

LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal del Municipio de Toa Alta

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar de interés social, que consiste en la construcción de 292 apartamentos de tres habitaciones distribuidos en 7 edificios tipo "Walk Ups". Se proveerán dos estacionamientos por apartamentos para un total de 584; más 91 estacionamientos para visitas, carga y descarga, para un total de 675 estacionamientos.

El predio objeto de consulta tiene una cabida según escritura de 13.8293 cuerdas equivalente a 54,354.6202 metros cuadrados, con otra propiedad de 0.4498 cuerdas equivalentes a 1,767.8920 metros cuadrados para un total de 56,122.512 metros cuadrados, que radica al Norte de la Carretera PR-828, en el Barrio Ortiz del Municipio de Toa Alta. El mismo está delimitado según escritura: por el Norte, con la urbanización Toa Alta Heights; por el Sur, con Carretera Número 828 y solares A, B, C; por el Este, con parcela número Dos (2) de Ana Delia Rosa Ayala y por el Oeste, con terrenos de Carlos R. Vega y terrenos de Juan F. Rosa y el solar segregado. Dichos terrenos radican fuera de los límites del área zonificada del Municipio de Toa Alta.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya

PO-800 A.P.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 8.03 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,

Cynthia Sosa Rivera
Secretaria Interina